

**Gobierno del Estado de Puebla****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-21000-14-1224

1224-DS-GF

**Alcance**

		<b>EGRESOS</b>
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		1,104,632.9
Muestra Auditada		657,701.6
Representatividad	de la Muestra	59.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, aportados por la Federación durante 2015 al estado de Puebla por 1,104,632.9 miles de pesos. La muestra revisada fue de 657,701.6 miles de pesos, monto que representó el 59.5% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos en entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

En el caso específico de esta auditoría a los recursos del FAM, aportados por la Federación durante 2015 al estado de Puebla, la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP), consistió en la aplicación de los procedimientos para la revisión de los registros contables, adquisiciones y obras públicas que fueron pagadas con los recursos del fondo.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario

de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se concluyó lo siguiente:

#### **Ambiente de Control, nivel medio**

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal, la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

#### **Administración de Riesgos, nivel medio**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

#### **Actividades de Control, nivel bajo**

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### **Información y Comunicación, nivel alto**

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la

validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

### **Supervisión, nivel bajo**

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Politécnica de Puebla (UPP) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó la implementación de acciones de control a fin de corregir las debilidades detectadas y evitar que en lo sucesivo se presenten, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

**2.** La Tesorería de la Federación transfirió 1,104,632.9 miles de pesos a la SFA, los cuales están integrados por 576,157.9 miles de pesos en asistencia social, y para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física educativa, 351,981.2 miles de pesos para el nivel básico, 32,478.9 miles de pesos para el nivel medio superior y 144,014.9 miles de pesos para el nivel superior, de conformidad con la normativa.

**3.** La SFA no enteró, en tiempo y forma al ente ejecutor del gasto, el presupuesto correspondiente a infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla el oficio núm. DARFT-“A2”/0072/2016 de fecha 10 de junio de 2016, mediante el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 21/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**Registro e información financiera**

4. El DIF realizó registros contables y presupuestales de los recursos ministrados por 576,157.9 miles de pesos, que corresponden al FAM 2015, así como de los rendimientos financieros por 378.5 miles de pesos generados en las cuentas bancarias específicas abiertas para la recepción y administración de los recursos del fondo.

5. El CAPCEE registró contable y presupuestalmente la documentación comprobatoria del gasto, por 113,476.2 miles de pesos, que corresponde a infraestructura física educativa básica, media superior y superior; además, los comprobantes fiscales autorizados se cancelaron con el sello de "Operado FAM 2015".

6. El DIF registró contable y presupuestalmente la documentación comprobatoria del gasto, por 146,618.4 miles de pesos, que corresponde a asistencia social; además, los comprobantes fiscales autorizados se cancelaron con el sello de "Operado FAM 2015".

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. Del presupuesto original asignado al estado de Puebla del FAM por 1,104,632.9 miles de pesos, se ejercieron 726,301.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015 y se generaron rendimientos financieros por 1,575.3 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 379,907.2 miles de pesos, cifra que representó el 34.4% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2016, no se ejercieron recursos por 334,621.6 miles de pesos, y se generaron rendimientos financieros por 1,149.2 miles de pesos cifra que representaron el 0.1% de los recursos asignados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
RECURSOS EJERCIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(MILES DE PESOS)

Concepto	Asignado	Intereses	De enero a diciembre de 2015	De enero a marzo de 2016	Total	Recursos no ejercidos a marzo de 2016
1.- Asistencia social	576,157.9	548.9	576,688.6	0.0	576,688.6	18.2
2.- Infraestructura física del nivel de educación básica	351,981.2	1,085.2	81,849.0	38,799.0	120,648.0	232,418.4
3.- Infraestructura física del nivel de educación media superior	32,478.9	226.9	4,224.9	0.0	4,224.9	28,480.9
4.- Infraestructura física del nivel de educación superior	144,014.9	863.3	63,538.5	7,635.6	71,174.1	73,704.1
Total	1,104,632.9	2,724.3	726,301.0	46,434.6	772,735.6	334,621.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

Importes con intereses.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del gasto por 18.2 miles de pesos en los objetivos del fondo.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAPCEE-05/2016 con clave de archivo SC.SGI.CPEEA-163/2016.

Asimismo la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla a través de la Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/032/2016/IA.

**15-A-21000-14-1224-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 337,327,809.53 pesos (trescientos treinta y siete millones trescientos veintisiete mil ochocientos nueve pesos 53/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples que el Gobierno del Estado de Puebla deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

**8.** La BUAP transfirió recursos de la cuenta específica de infraestructura educativa superior, por 32,552.4 miles de pesos, hacia otra cuenta bancaria a nombre de la BUAP, sin acreditar su aplicación en obras y acciones del fondo, lo que resta transparencia en la aplicación de los recursos del FAM.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**9.** El CAPCEE transfirió recursos de la cuenta específica de infraestructura educativa del nivel básico por 101,773.2 miles de pesos, del nivel media superior por 13,895.5 miles de pesos y del nivel superior por 5,969.9 miles de pesos, hacia otra cuenta bancaria a nombre del CAPCEE, sin acreditar su aplicación en obras y acciones del fondo, lo que resta transparencia en la aplicación de los recursos del FAM 2015.

**15-A-21000-14-1224-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 121,638,627.30 pesos (ciento veintiún millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos veintisiete pesos 30/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por transferir recursos de la cuenta específica de infraestructura educativa del nivel básica, media superior y superior en la que se administran los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, hacia otra cuenta bancaria, sin acreditar su aplicación en obras y acciones del fondo, lo que resta transparencia en la aplicación de los recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

## Transparencia del ejercicio de los recursos

**10.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de Puebla en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA				
CUENTA PÚBLICA 2015				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	Sí	Sí
Avance Financiero	No	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la SHCP e información proporcionada por el estado de Puebla.

En conclusión, la información contenida en los informes trimestrales y la generada por los ejecutores, no presentó calidad y congruencia; asimismo, existieron omisiones en la presentación de los informes del primer y segundo trimestres, y no fueron difundidos.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAPCEE-05/2016 con clave de archivo SC.SGI.CPEEA-163/2016.

**11.** Como resultado de la revisión, no se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados al Gobierno del Estado de Puebla para el Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, se sujetaron a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes a los ejecutores, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitieran medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos; asimismo, de la publicación el último día hábil del mes de abril de su programa anual de evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño, ni de la publicación a más tardar los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas y el informe sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla el oficio núm. DARFT-“A2”/0073/2016 de fecha 10 de junio de 2016, mediante el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 21/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, arrendamientos y Servicios**

**12.** El DIF contó con un programa anual de adquisiciones, donde se identificaron los recursos, y los programas alimentarios y asistenciales a financiarse con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015.

**13.** En el DIF, se revisaron 6 expedientes unitarios de los procesos de adjudicación, en la modalidad de Licitación Pública y Concurso por Invitación restringida para la ejecución de los programas Alimentarios y de Apoyo Asistencial a Personas y del Concurso por Invitación con cargo al FAM 2015, donde se constató que se ajustaron a los montos máximos y mínimos, y se garantizaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

### **Obra pública y servicios relacionados con las mismas**

**14.** El CAPCEE cuenta con el Programa Anual de Obras para el FAM 2015, de infraestructura física educativa en sus niveles básico, medio superior y superior; asimismo, las obras y acciones se integraron al programa de acuerdo con las necesidades y prioridades de cada nivel educativo.

**15.** El CAPCEE celebró 16 contratos de infraestructura física educativa básica, los cuales cuentan con la autorización de recursos, y cumplieron con lo establecido en la legislación estatal, con objeto de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

### **Impacto de las obras y acciones del fondo**

**16.** Los recursos del FAM representaron el 61.0% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF, que es la principal entidad de atención dirigida a individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. En este sentido, la inversión del FAM en asistencia alimentaria representó el 65.2% de los recursos asignados, lo que permitió beneficiar a 957,516 personas con carencia alimentaria.

En el ejercicio 2015, con recursos del FAM, se otorgó un total de 75,692,270 desayunos escolares en sus modalidades caliente y frío, para beneficio de 483,002 niños y el 56.5% de los desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron 1,416,981 para beneficio de 540,000 personas y el 54.0% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

**17.** Los recursos del FAM 2015 representaron el 72.1% del total del presupuesto autorizado en materia de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, lo cual contribuyó a la atención de 150 espacios educativos, lo que representó el 46.9% del total de espacios.

**18.** Con los recursos del FAM destinados a infraestructura física del nivel de educación básica, se beneficiaron 417,554 alumnos de la población de ese nivel educativo. Por su parte, el 27.4% de la población fue beneficiada en infraestructura física del nivel de educación básica, el 3.5% del nivel medio superior y el 4.5% del superior.

### **Eficiencia en el uso de los recursos**

**19.** El DIF otorgó 54,801,854 desayunos fríos y calientes, los cuales cuentan con calidad nutricional y cumplen con la estrategia integral de asistencia social.

### **Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del FAM**

**20.** El DIF, al 31 de diciembre de 2015, ejerció 576,157.9 miles de pesos, sin embargo, dejó de aplicar recursos por rendimientos financieros por 18.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos asignados en programas alimentarios y de asistencia social.

En materia de asistencia alimentaria, respecto de la población por atender mediante dichos programas, se verificó que:

El 100.0% de la población programada con desayunos escolares fue atendido.

El 100.0% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.

El 100.0% de los niños menores de 5 años programados con asistencia alimentaria fue atendido.

**21.** No existió oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa básica, ya que, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 81,849.0 miles de pesos, que representaron el 23.3% y, al 31 de marzo de 2016, se ejerció el 34.2%.

#### **15-A-21000-14-1224-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de infraestructura educativa básica sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

**22.** No existió oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa media superior, ya que, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 4,224.9 miles de pesos, que representaron el 13.0% y, al 31 de marzo de 2016, no se ejercieron recursos del monto asignado.

#### **15-A-21000-14-1224-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del FAM de infraestructura educativa media superior sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

**23.** No existió oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa superior, ya que, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 63,538.5 miles de pesos, que representaron el 44.1% y, al 31 de marzo de 2016, se ejerció el 49.4%.

#### **15-A-21000-14-1224-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del FAM de infraestructura educativa superior sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.



## Cumplimiento de objetivos

**24.** Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en asistencia social, infraestructura física educativa en los niveles básico, medio superior y superior; así como la población atendida con desayunos escolares, y sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria y asistencia social.

En eficiencia en el uso de los recursos, se evaluaron los desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional, y para constatar su cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 de asistencia social del fondo (% ejercido del monto asignado).	99.9
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2016 asistencia social del fondo (% ejercido del monto asignado).	99.9
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 de infraestructura física del nivel de educación básica del fondo (% ejercido del monto asignado).	23.2
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2016 de infraestructura física del nivel de educación básica del fondo (% ejercido del monto asignado).	34.2
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 de infraestructura física del nivel de educación media superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	13.0
I.6.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2016 de infraestructura física del nivel de educación media superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 de infraestructura física del nivel de educación superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	44.1
I.8.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2016 de infraestructura física del nivel de educación superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	49.4
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	N/A
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0

c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
a) Total (%)	100.0
b) Operan adecuadamente (%)	100.0
c) Operan con insuficiencias (%)	0.0
d) No operan (%)	0.0
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Porcentaje de desayunos fríos y calientes con calidad nutricional (%).	30.4
<b>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%)	99.9
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%)	71.1
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa media superior (%)	57.2
III.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%)	73.3
<b>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Regular
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente? (Sí o No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, o Incompleto).	No
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño)? (Sí, No o Parcialmente).	No
<b>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
V.1.- ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

N/A. No Aplica.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 121,638.6 miles de pesos.

### **Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 337,327.8 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es) y 2 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 657,701.6 miles de pesos, que representó el 59.5% de los 1,104,632.9 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información

proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 34.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2016), aún no se ejercía el 30.2%; ello generó que no se atendiera a la población objetivo, ni realizado la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transferencia de recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 458,966.4 miles de pesos, que representa el 41.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la entidad federativa no contó con congruencia ni calidad en los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y registros contables correspondiente a infraestructura física educativa básica, media superior y superior; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron en asistencia social, ya que se ejerció el 100.0% del total destinado al estado para otorgar apoyos alimentarios y de asistencia social.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejerció la totalidad de los recursos asignados de infraestructura física educativa al estado, dado que sólo ejerció a la fecha de la revisión el 62.9% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (DIF), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y la Universidad Politécnica de Puebla (UPP).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 5, fracción II, inciso b; 45, párrafo cuarto, y 85, fracción II.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción V; 71; 72, último párrafo, y 81.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, párrafo primero; 40, 48 y 49, párrafos primero y segundo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números SC-SAGC-400/2016, de fecha 17 de agosto de 2016, SC-SAGC-391/2016, de fecha 16 de agosto de 2016, CGDJ-0392/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016 y SC-SAGC-882 /2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, que se anexan a este informe.



"Puebla, 485 años de su fundación"

1 CARPETA

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente  
Oficio No. SC-SAGC-400/2016

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 17 de agosto de 2016  
**ASUNTO: Complemento de solventación de Resultados Finales de FAM CP 2015**  
**EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/07/2016**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en alcance a mi similar SC-SAGC-391/2016, de fecha 16 de agosto del presente año, en relación a los Resultados Finales de la auditoría número 1224-DS-GF denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)* de la Cuenta Pública 2015, me permito enviar el complemento de solventación, enviado por la Secretaría de Finanzas y Administración, como se indica a continuación:

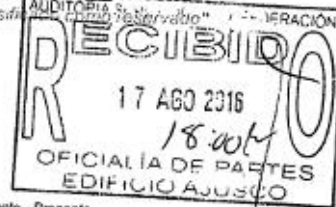
Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
SFA	FAM CP 2015	18, 19, 20 y 34	5.1, 5.1, 5.1 y 10.1.3	D.C. 2598/2016 16/08/2016	1 carpeta con 16 impresiones en original y 9 copias simples

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SUBSECRETARIO**

**JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**

*Este documento forma parte de un expediente clasificado como "Reservado"*



- C.c.p.
- Alejandro Torres Palmer.- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
  - Bernardo Galeana Franco.- Director de Contabilidad de la SFA.- Atención e su oficio D.C. 2598/2016.- Presente.
  - Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
- JEHS/DMGB/  
C.G. SC-SAGC-2125/2016

**¡Se Honesta!**  
UN F MAS UN CP A MEXICO

Secretaría de la Contraloría  
Boulevard Atlxcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlxcáyotl,  
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190  
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)  
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449  
www.contraloria.pue.gob.mx



"Puebla, 485 años de su fundación"

2016 AGO 17 PM 12:16

2016  
100  
2016

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente  
Oficio No. SC-SAGC-391/2016

Quatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 16 de agosto de 2016

**ASUNTO: Solventación de Resultados Finales de FAM CP 2015**

**EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14,3.1.1/07/2016**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 5 de agosto del presente año, derivados de la auditoría número 1224-DS-GF denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)* de la Cuenta Pública 2015, me permito enviar para su solventación, la información y documentación remitida por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) y la Universidad Politécnica de Puebla (UPP), como se indica a continuación:

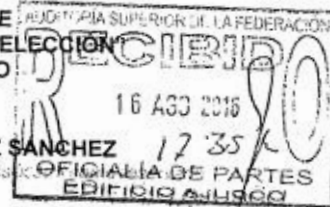
Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
CAPCEE	FAM CP 2015	14 y 15	4.1 y 4.1	CAPCEE/DA/1318/2016 15/08/2016	2 legajos y 1 CD certificado.
UPP		3	1.1	870.VIII/2016-R-UPP 12/08/2016	1 foja simple.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SUBSECRETARIO**

*JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ*

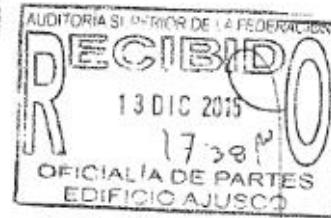
*Este documento forma parte de un expediente clasificado*



C.c.p. **Alejandro Torres Palmer.**- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Leticia Lorenzo Zamudio.**- Subsecretaría de Gasto de Inversión.- Mismo fin.- Presente.  
**Oscar Chapa Palomeque.**- Director Administrativo del CAPCEE.- Atención a su oficio CAPCEE D.A./1318/2016.- Presente.  
**Alberto Sánchez Serrano.**- Rector de la UPP.- Atención a su oficio 870.VIII/2016-R-UPP.- Presente.  
**Dulce María Amparo Gil Bravo.**- Entero de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.  
JEHS/DMGB/  
C.G. SC-SAGC-2105/2016, SC-SAGC-2080/2016

**¡Sé Honesto!**

Secretaría de la Contraloría  
Boulevard Atlxcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlxcáyotl,  
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190  
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)  
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449  
www.contraloria.pue.gob.mx



2:00 PM  
13/12/2015

Oficio No. CGDJ-0395/2016  
ASUNTO: Se remite Información FAM 2015

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES**  
**TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

At: Mtro. Mauricio Plata Andrade  
Jefe de departamento, adscrito a la Dirección General  
de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

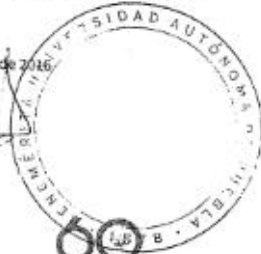
Por medio del presente reciban un cordial saludo, en alcance de mi similar CGDJ-0252/2016 y en seguimiento de la auditoría número 1224-DS-GF que se realizó al Gobierno del Estado, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) correspondiente a la Cuenta Pública 2015; con fundamento en los artículos, 1°, 3°, 5°, 7°, 8° y 20 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 92 y 94 del Estatuto Orgánico, así como los demás relativos de la normatividad interna de la misma; se presenta la siguiente información certificada:

- Información complementaria agosto a noviembre, recursos FAM 2015 (en carpeta anexa):
  - Cuadro 3, 6, 10, 11 y Cierre del Ejercicio.
  - Estados de cuenta, cuenta corriente e inversión.
  - Conciliaciones, cuenta corriente e inversión.
  - Polizas contables.
  - Acta Entrega-Recepción de la obra BUA-Contratistas, Acta Administrativa de Entrega-Recepción, Vicios ocultos, Convenio modificadorio al monto
  - Acta Entrega-Recepción de la obra BUA-Contratistas, Acta Administrativa de Entrega-Recepción, Vicios ocultos, Convenio modificadorio al monto
  - Acta Entrega-Recepción de la obra BUA-Contratistas, Acta Administrativa de Entrega-Recepción, Vicios ocultos, Convenio modificadorio al monto y Finkuito en medios magnéticos (1CD)
- Información relativa al contrato DIE N 368 151018, "CONSTRUCCIÓN DE EDIF. MULTILABORATORIOS PARA LA DES DE CIENCIAS NATURALES UNIDAD REGIONAL TECAMACHALCO" (en carpeta anexa):
  - Finkuito.
  - Finkuito en medios magnéticos (1 CD).
- Copia certificada de acuse de recibo del oficio CGDJ-0395/2016, por el cual se INSTRUYE a la Dirección de Infraestructura Educativa.

Sin otro particular por el momento, reafirmando el compromiso de este Órgano de Control con la rendición de cuentas y el de la Institución con la sociedad, quedo de Usted.

Atentamente  
"Pensar bien, para vivir mejor"  
H. Puebla de Z., 12 de diciembre de 2016

Dr. Hector Granados Rodriguez  
Contralor General



**AÑOS DE**  
**AUTONOMÍA**  
**UNIVERSITARIA**

C.c.p Archivo  
C.c.p. C.P. Dulce María Amparo Gil Bravo - Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.  
HGR/JPOR/MFR/ASV/AMG

Contraloría General  
11 Poniente 1315, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue. C.P. 72580  
01 (222) 229 55 00 Ext. 5215



"Puebla, 485 años de su fundación"

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente  
Oficio No. SC-SAGC-882/2016

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 20 de diciembre de 2016

**ASUNTO: Radicación de Expedientes de Resultados Finales del FAM CP 2015**  
**EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/07/2016**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

RECIBIDO  
21 DIC 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en alcance al oficio SC-SAGC-391/2016, de fecha 16 de agosto del presente año, en relación a los Resultados Finales de la auditoría número 1224-DS-GF denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)* de la Cuenta Pública 2015, me permito enviar la Radicación de expedientes números **CAPCEE-05/2016** y **CG/032/2016/IA**, enviados por el Comisario Público de esta Secretaría en el CAPCEE y el Contralor General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), como se indica a continuación:

Ente Emisor	Fondo	Resolución	Presupuesto	Exp. del Expediente	Particularidad
CAPCEE	FAM CP 2015	14, 18, 19, y 20	4.1, 5.1, 5.1 y 5.1	SC.SGLCPEEA-163/2016 19/12/2016	1 copia autógrafa del Expediente de Radicación CAPCEE-05/2016 en 4 fojas.
BUAP		14	4.1	CGDJ-0401/2016 16/12/2016	1 copia certificada del Expediente CG032/2016/IA, en 2 fojas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA SUBSECRETARIA**

*[Firma]*  
**BEATRIZ ALATORRE GUERRERO**

RECIBIDO  
21 DIC 2016  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

- C. c.p. **Alejandro Torres Palmer**.- Secretario de la Contraloría. - Para su conocimiento. - Presente.  
**Leticia Lorenzo Zamudio**.- Subsecretaria de Gasto de Inversión. - Mismo fin. - Presente.  
**Héctor Granados Rodríguez**.- Contralor General de la BUAP. - Atención a su oficio CGDJ-0401/2016. - Presente.  
**Alejandro Rafael Rojano Merino**.- Comisario Público en el CAPCEE. - Atención a su memorando SC.SGLCPEEA-163/2016. - Presente.  
**Dulce María Amparo Gil Bravo**.- Enlace de Atención y Seguimiento a Organos Fiscalizadores. - Para su atención y seguimiento. - Presente.  
BAG/EMGB/  
C.G. SC-SAGC-3355/2016, SC-SAGC-3353/2016

*Sé Honesto!*

Secretaría de la Contraloría  
Boulevard Atlacáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlacáyotl,  
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190  
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)  
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3448  
www.contraloria.pue.gob.mx